



2019-18291

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:08-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-11-2019

Folio:2019-18291
Certificado de ingresos:2019-393755
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RODRIGO LEAL JARDON
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: REGULARIZACION
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 035-015-008
Propietario: RODRIGO LEAL JARDON
Domicilio: CALLE 16 2413 COLONIA PACIFICO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	108.40	65.35	0.00		8,808.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	108.40	65.35	0.00		293.60
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	8,808.08
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	108.40	65.35	0.00		587.21
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	108.40	65.35	0.00		880.81
TOTALES			216.80	130.70	0.00		\$ 19,377.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1696 NANCY ARELY FLORES GALLEGOS - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipo de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-11-2019 10:52:32 Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null 302c0214769feff28d384f486f3f6a2e7e8342f37c50fa5f02145c89ee66fe40f563b59bb8871cab8142db65f489

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.